

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0018-R

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, expresamente determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad...”*;

Que, el inciso primero del artículo 46 ibídem, dispone: *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”*;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala *“...Pliegos.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para la cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado...”*;

Que, el artículo 95 ibídem, al referirse a los bienes y servicios únicos en el mercado o proveedor único, establece: *“Procedencia.- Se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas”*;

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, y sus Reformas, que, entre otras, establece las disposiciones relativas al procedimiento de contratación por Régimen Especial;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0297 de 31 de mayo de 2020, el Ex Subdirector General de Aviación Civil, resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción al Abg. Marcelo Xavier Isch Solines, en calidad de Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, a partir del 01 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, el Brigadier

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0018-R

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 4, “... las atribuciones y facultades previstas, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCOP), en su Reglamento General (RGLOSNCOP) y Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, para autorizar el inicio de los diferentes procedimientos de contratación pública, resolver sobre la adjudicación, suscripción de contratos, órdenes de compra y los demás actos administrativos y jurídicos correspondientes a los procedimientos: Dinámicos, Régimen Común, Régimen Especial y Procedimientos Especiales, para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, consultoría, incluidos los de arrendamiento (...). 4.3. (...) **COORDINADOR (A) TÉCNICO (A) DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS;**(...); los procedimientos de contratación pública establecidos en la LOSNCOP, su RGLOSNCOP, y Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, incluidos los de arrendamiento, cuyo presupuesto sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico,...”;

Que, mediante Oficio S/N de 23 de marzo de 2022, el Sr. Merete Stavik Berdal, Representante de la empresa JOTRON AS, certificó que: “...**CORTELCOM CIA. LTDA.**, localizada en Quito Ecuador, barrio San Fernando Norte, calle Ignacio Asín N52-64 y Antonio Román con número de RUC 1791312287001. **Es Representante de JOTRON AS, en Ecuador** y tienen el derecho de ofrecer nuestros equipos, accesorios y demás sistemas (...)”, documento que se encuentra debidamente apostillado el 24 de marzo de 2022, ante la Autoridad respectiva;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-1225-M de 08 de abril de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, con relación al proceso de “Adquisición de repuestos de telecomunicaciones marca Jotron”, certificó que: “(...) *Se ha verificado que la contratación “Adquisición repuestos de telecomunicaciones marca Jotron”, NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contrataciones del Estado–SOCE, (...)”;*

Que, mediante Circular Nro. DGAC-DPGE-2022-0003-C de 25 de abril de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica (E), con relación al proceso “Adquisición de repuestos para Sistemas de Telecomunicaciones MARCA JOTRON”, certificó que: “...*la mencionada actividad consta en el POA 2022 de la DGAC, como parte del proyecto “Modernización de los Sistemas de Navegación Aérea del Ecuador - Fase III”, siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea responsable de su ejecución (...)”;*

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON”, de abril de 2022, elaborado por el Ing. Luis Minango López, Especialista CNS para la Navegación Aérea 1, revisado por el Ing. Edgar Baldeón Vázquez, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, aprobado por el Msc. Enrique Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, que en lo pertinente recomiendan: “(...) *a fin de contar con repuestos para mantener en funcionamiento los radios VHF AM rango aeronáutico marca JOTRON, se recomienda que la Institución realice la adquisición de los repuestos indicados al distribuidor local autorizado, CORTELCOM Cía. Ltda. con RUC 1791312287001, conforme lo establece la Carta de Representación adjunta”;*

Que, consta del expediente las Especificaciones Técnicas para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON”, de abril de 2022, elaborado por el Ing. Luis Minango López, Especialista CNS para la Navegación Aérea 1, revisado por el Ing. Edgar Baldeón Vázquez, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, aprobado por el Msc. Enrique Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea;

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0018-R

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

Que, consta del expediente el Estudio de Mercado para la determinación del presupuesto referencial para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON”, de abril de 2022, elaborado por el Ing. Luis Minango López, Especialista CNS para la Navegación Aérea 1, revisado por el Ing. Edgar Baldeón Vásquez, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, aprobado por el Msc. Enrique Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, que en lo pertinente concluyó: “(...) *se establece como presupuesto referencial para el procedimiento de contratación denominado “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON”, un valor de USD. 67.323,00 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES NORTEAMERICANOS CON 00/100). SIN INCLUIR IVA...*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-0673-M de 28 de abril de 2022, la Mgs. Melida del Rocio Castro Pazmiño, Directora Financiera, certificó “...*la existencia de recursos por USD 67,323.00 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor de la base imponible, para la actividad Adquisición de repuestos Adquisición de repuestos para Telecomunicaciones marca JOTRON, del Proyecto de Inversión 006 “Modernización de los Sistemas de Navegación Aérea del Ecuador - Fase III.*”

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2022 522 9999 0000 55 00 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54 2210221 05 “Repuestos y Accesorios”, del programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022 (...);

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-1562-M de 11 de mayo de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, certificó que el proceso denominado “Adquisición de repuestos de telecomunicaciones marca Jotron”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) -2022 correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central;

Que, consta del expediente el Informe de Viabilidad Técnica, Económica y Legal, para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON”, de mayo de 2022, elaborado por el Ing. Luis Minango López, Especialista CNS para la Navegación Aérea 1, revisado por el Ing. Edgar Baldeón Vásquez, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, aprobado por el Msc. Enrique Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea; que en lo pertinente recomiendan: “...*efectuar la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON”, bajo la modalidad de contratación por Régimen Especial - Proveedor Único, en consideración de que la empresa CORTELCOM CIA LTDA, mediante Carta de Apostilla, expone la exclusividad como único proveedor autorizado a la empresa JOTRON AS, para comercializar los equipos marca JOTRON*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-0993-M de 12 de mayo de 2022, el Msc. Enrique Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, con relación a la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON”, solicitó al Abg. Marcelo Isch Solines, Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, “...*su autorización para el inicio del referido procedimiento de contratación y, salvo su más acertado criterio, sugerir realizarlo bajo la modalidad de Régimen Especial. (...)*”; consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux del Memorando de la referencia, que el Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, dispuso al Director de Servicios de Navegación Aérea “...*AUTORIZADO, SIGUENDO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTANDO CON LOS SUSTENTOS TECNICOS Y LEGALES DEL CASO, ACTUANDO EN COORDINACION Y CON LAS AREAS ADMINISTRATIVAS*”

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0018-R

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

PERTINENTES Y CONTANDO FINALMENTE CON LA APROBACION DE LAS MAXIMAS AUTORIDADES SEGÚN CORRESPONDA A ESTE CASO”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-1620-M de 16 de mayo de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, la revisión legal pertinente y elaboración de la resolución de inicio del proceso signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-002-2022, generado para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículo 95 de su Reglamento General de aplicación, y subnumeral 4.3 del artículo 4 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0297 de 31 de mayo de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-002-2022, generado para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, sus reformas, con un presupuesto referencial de USD. 67.323,00 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES NORTEAMERICANOS CON 00/100), sin contemplar el IVA; y, con un plazo máximo de ciento veinte (120) días contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos elaborados por el Espc. Oscar Iván Jiménez Ramón, Analista Administrativo 3 de la Dirección Administrativa, de conformidad con los modelos obligatorios oficializados por el SERCOP y el cronograma del proceso de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-002-2022.

Artículo 3.- Invitar a la compañía CORTELCOM CIA. LTDA., con RUC No. 1791312287001, a fin de que presente su oferta técnica-económica correspondiente al proceso para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA JOTRON”, de conformidad con lo establecido en los pliegos.

Artículo 4.- Delegar al Ing. Luis Minango López, Especialista CNS para la Navegación Aérea 1, para que lleve adelante este proceso; y, realice cada una de las etapas precontractuales, previas a la adjudicación, debiendo poner en consideración del delegado de la Máxima Autoridad el informe de calificación de la oferta con la recomendación expresa respectiva.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución, pliegos y de los documentos relevantes del proceso, en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 13 y 17 del Reglamento General de aplicación, y la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0018-R

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

Artículo 7.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marcelo Xavier Isch Solines

COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS

Referencias:

- DGAC-DADM-2022-1620-M

Copia:

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Especialista
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Técnica
Jessie Sandra Garzón Palacios
Oficinista

ml/ao/ra